5608

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 23-may-2017						
EL/LA SEÑOR/A:	MANUEL ANTONIO TODMAN					
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	00104616511					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización	

Institución:	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE
Cargo:	REGIDOR
Fecha de designación, cese o actualización:	16-08-2016

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: Grisaury Suero GRISAURY JOHANNA SUERO POLANCO	**Preparado por:** WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO
Cédula: 00119029726	
En condición de: REPRESENTANTE	

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintitres (23) dias, del mes de mayo del año 2017.

RECIBIDO
CORRESPONDENCIAS
DESPACHO SECRETARÍA
POR: Esmurdia Zabala
FECHA: 24/5/17 HORA: 10:22am

Wilfrido Rgz
Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Wilfrido Rgz
Fecha: 23-5-17
Hora: 11:13 AM

11761

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

****
HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS
Número de registro: 007559/2017
****
Fecha y Hora de registro: 23- may-2017 11:22:57
Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza
Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
Funcionario Responsable: Lluberes Contreras, Miguelina Paola

DJP-011761

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Wilfredo Rojas
Fecha: 23-5-17
Hora: 11:13 AM

Funcionario : **MANUEL ANTONIO TODMAN**
Cargo : **REGIDOR**
Institución : **AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE**
Fecha Designación : **16-08-2016**

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 7997

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 00104616511	Pasaporte	: SE1568453
Primer nombre	: MANUEL	Segundo nombre	: ANTONIO
Primer apellido	: TODMAN	Segundo apellido	:
Fecha de nacimiento	: 18-08-1960	Lugar de nacimiento	: SAN PEDRO DE MACORIS
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: TRABAJO SOCIAL		
Domicilio (calle)	: B	Número	: 19
Apartamento	: N/A	Sector, barrio, urb. res.	: LOS TRES BRAZOS
Apartado postal	: 11905	Domicilio profesional	: N/A
Teléfono	: 8096858710	Celular	: 8293054005
Fax	:	Correo electrónico	: GOMEZTEJADA@MSN.COM

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE	11-2016	11-2016	REGIDOR(A)	LEGISLAR MUNICIPAL

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	: 00104569470	Pasaporte	: SE2713021
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: ALTAGRACIA
Primer nombre	: MIREYA	Segundo apellido	: JEREZ
Primer apellido	: BAUTISTA	Profesión	: TERAPIA OCUPACIONAL
Domicilio	: CALLE B, NO. 19, LOS TRES BR	Domicilio profesional	: N/A
Institución laboral	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-011761

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JORGE GOMEZ
Cédula padre :
Domicilio :
Pasaporte :
Vive NO

Nombres de la madre : FRANCISCA TODMAN
Cédula madre :
Domicilio :
Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00116900853	JOEL ANTONIO TODMAN JEREZ	13-11-1984	MAGNA MOTOR	AUXILIAR CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
22301192492	CRISTIAN MANUEL TODMAN BAUTISTA	26-05-1990	N/A	N/A	N/A
22301253278	JIRALDE MANUEL TODMAN BAUTISTA	17-06-1992	N/A	N/A	N/A
22301581280	CAROLINA FRANCISCA TODMAN BAUTISTA	07-08-1993	N/A	N/A	N/A

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00104607742	ROSAURA TODMAN	05-10-1953	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE	TECNICO	SUPERVISOR DE OBREROS

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MANUEL ANTONIO TODMAN	30-11-2015	AUTOBUSES	MITSUBISHI	MONTERO	1995	4618612	PESO DOMINICANO	90,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-011761

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MANUEL ANTONO TODMAN	03-03-2015	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA	2010	6427717	PESO DOMINICANO	300,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - DE REPETICIÓN	FEG - FEGARMY ARMS FACTORY LTD.	9MM	G01014	PESO DOMINICANO	40,000.00

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-011761

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	DO12BPDO00000000000755582434	MANUEL ANTONIO TODMAN	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	10,021.09
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	DO93BPDO00000000000789538154	MANUEL ANTONIO TODMAN	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	4,813,131.16

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MANUEL TODMAN	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE	PESO DOMINICANO	190,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
MANUEL TODMAN	COMPENSACION POR USO DE VEHICULO	AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE	MENSUAL	PESO DOMINICANO	30,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-011761

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	795200369	05-02-2016	MANUEL ANTONIO TODMAN	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	536,871.86	536,871.86
VEHICULO	CERTIFICACION BANCARIA	03-03-2015	MANUEL ANTONIO TODMAN	BANCO DE AHORRO Y CREDITO DEL CARIBE, S. A.	PESO DOMINICANO	0.00	255,765.15
TARJETA DE CREDITOS	5000506501049709	25-11-2010	MANUEL ANTONIO TODMAN	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	0.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS	5188656602482640	19-01-2011	MANUEL ANTONIO TODMAN	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	0.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS	5401152010810755	22-05-2017	MANUEL ANTONIO TODMAN	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	0.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
		0.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	18,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	188,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	25,350.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	27,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	3,300.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA COLONIAL	1-2-500-027306-2	16-02-2016	HYUNDAI SONATA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Manuel Antonio Todman, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podria acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 *(1)*.

22/05/17
Fecha

Firma

Yo, Dr. José Radhamés de León, Notario Público de los del Número de Distrito nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Manuel Antonio Todman, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Dgo, Provincia; Distrito nacional, República Dominicana, a los 22 (Veinte y dos) días del mes de Mayo, del año (Dos mil Diecisiete) 2017

Doy Fe,

DR. JOSE RADHAMES DE LEON
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO
Distrito Nacional

Notario Público
Mat. 1313

(1) **Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.